



EDP GREEN STAGE

Convocatoria de Proyectos de Artes Escénicas y Musicales y Medioambiente

Bases legales - octubre 2024

La **Fundación EDP** y la **Escuela Superior de Música Reina Sofía de la Fundación Albéniz**, en el marco de la **Jornada Medioambiental EDP GREEN STAGE**, invitan a jóvenes artistas a participar en la **Primera Convocatoria de Proyectos de Artes Escénicas y Musicales y Medioambiente**, cuyo objetivo es crear conciencia sobre la sostenibilidad y el cuidado del planeta a través del arte, incentivando a los creadores emergentes a realizar sus proyectos artísticos con temática focalizada en el medioambiente.

La Jornada Medioambiental EDP GREEN STAGE tendrá lugar el **19 de marzo de 2025** en el Auditorio de la Escuela Superior de Música Reina Sofía de Madrid, sito en Calle Requena 1, 28013 de Madrid, y en ella **se representarán los dos proyectos que resulten seleccionados** de la presente convocatoria, que se rige por las bases legales que se detallan a continuación.

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto la selección de dos proyectos artísticos de música, danza y/o teatro con un enfoque centrado en el medioambiente que se representarán en la Jornada Medioambiental EDP GREEN STAGE, a celebrarse el 19 de marzo de 2025 en el Auditorio de la Escuela Superior de Música Reina Sofía de Madrid.

CLÁUSULA SEGUNDA. Objetivos de la convocatoria

La convocatoria persigue los siguientes objetivos:

- Fomentar la sensibilización medioambiental a través de proyectos artísticos que aborden temas como sostenibilidad, cambio climático y protección de la naturaleza.

- Crear un espacio para que los jóvenes artistas expresen sus ideas y preocupaciones relacionadas con el medio ambiente.
- Reforzar las sinergias entre el arte y el medio ambiente, demostrando su potencial para generar un impacto positivo en la sociedad.
- Promover el desarrollo profesional de los jóvenes creadores, ofreciendo un espacio para la producción de un prototipo artístico.

CLÁUSULA TERCERA. Participantes

Podrán participar en esta convocatoria todas aquellas personas, físicas o jurídicas, que presenten un proyecto artístico de música, danza y/o teatro que aborde la temática medioambiental y que pueda presentarse en una producción escénica de entre 20 y 30 minutos en el escenario del Auditorio de la Escuela Superior de Música Reina Sofía, respetando las características técnicas de este espacio descritas en la CLÁUSULA DÉCIMA.

El participante que actúe como representante o promotor del proyecto deberá residir en España y tener una edad comprendida entre los 18 y 35 años en el momento de la presentación de la solicitud. Los demás miembros del equipo no están sujetos a ningún límite de edad. Asimismo, el participante, o el representante del grupo de participantes, deberá estar dado de alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Los proyectos no tienen que ser inéditos, ya que podrán haber sido presentados previamente en otras convocatorias y escenarios de España y del extranjero con anterioridad a la fecha de solicitud. Asimismo, los proyectos podrán consistir en una producción original o podrán consistir en una adaptación de una producción u obra existente.

CLÁUSULA CUARTA. Criterios de selección

Los proyectos serán evaluados por un jurado especializado, atendiendo a los siguientes criterios:

- Significado medioambiental: la obra debe transmitir un mensaje claro y relevante sobre sostenibilidad, cambio climático o protección de la naturaleza.
- Potencial de la obra para generar una sensibilización real en el público.
- Creatividad y originalidad: se valorará el nivel de innovación en el enfoque artístico del tema medioambiental, así como la capacidad del proyecto para diferenciarse de propuestas tradicionales.
- Calidad artística: se evaluará la ejecución técnica y estética y se valorará la coherencia artística y el nivel de profesionalidad del equipo.
- Viabilidad económica y técnica: se valorará la factibilidad de su producción en el espacio del Auditorio y su coherencia con la financiación detallada en las CLÁUSULAS SEXTA Y NOVENA.
- Equipo: se valorará el perfil del promotor y artistas del proyecto, su trayectoria y motivación, así como el compromiso del equipo con los valores de la convocatoria.

CLÁUSULA QUINTA. Proceso de selección

La selección de los dos proyectos de música, danza y/o teatro se realizará en dos fases:

Primera fase (preselección): se llevará a cabo una preselección de los proyectos recibidos, a cargo de un comité formado por tres miembros, que representarán a las siguientes entidades:

- Un miembro designado por la Fundación EDP.
- Un miembro por parte de la Escuela Superior de Música Reina Sofía.
- Un experto externo a las instituciones organizadoras, con conocimiento en el ámbito artístico y/o medioambiental.

Segunda fase (selección final): los proyectos preseleccionados pasarán a ser evaluados por un jurado independiente compuesto por cuatro miembros:

- Un experto de la Fundación EDP.
- Un experto de la Escuela Superior de Música Reina Sofía.
- Dos expertos en gestión y programación cultural, provenientes del sector de las artes escénicas, específicamente en las disciplinas de música clásica, música actual, danza y/o teatro.

El jurado evaluará los proyectos conforme a los criterios establecidos en la CLÁUSULA CUARTA para seleccionar a su libre arbitrio dos proyectos que serán representados durante la Jornada Medioambiental EDP GREEN STAGE. La decisión del jurado será inapelable. Asimismo, se designarán otros dos proyectos como suplentes, que quedarán en lista de espera en caso de que alguno de los seleccionados no pudiera cumplir con los requisitos o no pudiera llevar a cabo su representación. El jurado se reserva el derecho a rechazar cualquier proyecto presentado, así como el derecho a declarar desierta la convocatoria. Asimismo, la Fundación EDP y la Escuela Superior de Música Reina Sofía se reservan el derecho a realizar cambios en la composición del jurado o en el funcionamiento del mismo que consideren oportunos.

CLÁUSULA SEXTA. Adjudicación a los seleccionados

La Escuela Superior de Música Reina Sofía y la Fundación EDP seleccionarán dos proyectos de la presente convocatoria y les concederán la oportunidad de representar su obra en los siguientes términos:

Encargo de producción de espectáculo

Los artistas participantes cuyos proyectos resulten seleccionados serán contratados por la Escuela Superior de Música Reina Sofía para la producción y presentación de sus respectivos espectáculos durante la Jornada Medioambiental EDP GREEN STAGE el 19 de marzo de 2025 en el Auditorio de la Escuela Superior de Música Reina Sofía, que cuenta con un aforo de 350 personas. En relación con cada uno de los proyectos seleccionados, como contraprestación por la contratación de sus servicios artísticos de producción y presentación de sus respectivos espectáculos, la Escuela Superior de Música Reina Sofía abonará al participante o al representante del grupo de participantes el importe de 3.000

euros más IVA en las condiciones descritas en la CLÁUSULA NOVENA. Dicho importe deberá ser destinado por los seleccionados a cubrir todos los gastos relacionados con la producción y presentación del espectáculo.

Asesoramiento y seguimiento para la producción

Los proyectos seleccionados podrán preparar y ejecutar su espectáculo de la mano del equipo de asesoramiento profesional de la Escuela Superior de Música Reina Sofía, con el objetivo de optimizar el uso de los recursos disponibles y garantizar el mejor resultado artístico.

Difusión y visibilidad

La Escuela Reina Sofía y la Fundación EDP se encargarán de la promoción y difusión de los proyectos seleccionados, dando visibilidad a estas obras, tanto a nivel mediático como en redes sociales.

Grabación del espectáculo

Los espectáculos presentados serán grabados profesionalmente por la Escuela Superior de Música Reina Sofía, recibiendo los artistas seleccionados una copia del evento que podrá ser utilizado como herramienta promocional para el desarrollo y futura proyección de los respectivos proyectos.

La grabación se entregará en formato y calidad MP4 Full HD 1920x1080 29.97fps 25Mbps.

El espacio: el Auditorio y sus instalaciones

Durante la Jornada Medioambiental EDP GREEN STAGE, los seleccionados representarán su espectáculo en el Auditorio de la Escuela Superior de Música Reina Sofía, contando con el equipo técnico y humano, así como con las instalaciones propias del mismo, cuyo rider detallado se describe en la CLÁUSULA DÉCIMA. El referido equipo técnico y humano de la Escuela Superior de Música Reina Sofía está compuesto por:

- Técnicos de sonido e iluminación para la sonorización y ambientación del espectáculo.
- Técnicos de vídeo para la realización y grabación del espectáculo en diferentes soportes y la proyección en sala si es requerido.
- Personal de control de entrada, acomodadores y guardarropa.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Proceso de inscripción

El proceso de inscripción en la convocatoria se realizará a través del formulario al que se puede acceder a través del siguiente enlace y que se encuentra alojado en la siguiente página web: <https://www.escuelasuperiordemusicareinasofia.es/edp-green-stage>

Los interesados deberán presentar un **dossier en formato PDF**, y en castellano, que incluya:

- **Memoria descriptiva del proyecto (máximo 4 páginas):** descripción de la propuesta artística que incluya objetivos y requerimientos técnicos. Debe incluir

una descripción detallada del tema medioambiental que aborda la obra y cómo esta puede generar conciencia en el público.

- **Enlaces a vídeos de máximo 3 minutos cada uno y/o material gráfico**, hasta un máximo de 2 archivos. Los enlaces pueden ser de YouTube, RRSS o espacios compartidos en la nube, asegurándose de que se habilitan los correspondientes permisos de acceso.
- **Presentación del autor y el equipo**: identificación y datos de contacto, trayectoria, referencias y motivación. En caso de que el espectáculo sea realizado por más de un artista, deberá indicarse un representante del grupo (máximo 1 página).
- **Presupuesto detallado** (máximo 1 página), incluyendo referencia a cualquier financiación complementaria disponible en caso de que el presupuesto excediese la contraprestación abonada por la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

El formato del dossier debe ser PDF, tamaño de letra 11, espaciado sencillo y máximo 7 folios por una cara. No se admitirá más de un PDF por solicitud.

El plazo para la presentación de las candidaturas comienza el **28 de octubre de 2024 a las 10:00 horas (CET)** y finaliza el **29 de noviembre de 2024 a las 23:59 horas (CET)**.

Los datos facilitados por los participantes deberán ser verídicos y fieles a la realidad. En caso de que el participante proporcione información falsa, incorrecta, desactualizada o de cualquier modo inexacta, podrá quedar excluido de la convocatoria a discreción de la Fundación EDP, la Escuela Superior de Música Reina Sofía, el jurado o cualquier entidad implicada en la organización, promoción y desarrollo de la convocatoria.

[Para cualquier consulta relativa a la convocatoria, los interesados podrán ponerse en contacto con la Escuela Superior de Música Reina Sofía a través del siguiente correo electrónico: aaaraujo@albeniz.com]

CLÁUSULA OCTAVA. Resolución de la convocatoria

La resolución de la convocatoria será comunicada a los participantes de forma privada a partir de finales de diciembre 2024, a través de los datos de contacto facilitados en su candidatura y una vez emitido el fallo del jurado, y de forma pública en enero-febrero de 2025 a través de los canales oficiales de difusión de la Fundación EDP y de la Escuela Superior de Música Reina Sofía (incluyendo redes sociales y página web).

La decisión del jurado será inapelable.

Tras la comunicación de la resolución de la convocatoria, los seleccionados deberán aceptar formalmente el encargo detallado en la CLÁUSULA SEXTA mediante la firma de un contrato de prestación de servicios de producción con la Escuela Superior de Música Reina Sofía en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la comunicación del fallo del jurado, en el que se especificarán los términos y condiciones relativos a la producción del proyecto, la cesión temporal de derechos para su difusión, así como el cumplimiento de las normativas establecidas por el Auditorio en materia técnica y de seguridad.

CLÁUSULA NOVENA. Contraprestación para sufragar los gastos de la producción

Como contraprestación por la prestación de servicios de producción por parte de los seleccionados, la Escuela Superior de Música Reina Sofía, en el momento de la suscripción del contrato por ambas partes, abonará el 50% de la cuantía establecida en la CLÁUSULA SEXTA (3.000 euros más IVA) a cada uno de los dos proyectos seleccionados, y el 50% restante una vez tenga lugar la representación del proyecto artístico, es decir, con posterioridad al 19 de marzo de 2025. Dichas cuantías están destinadas exclusivamente a sufragar los gastos de producción y presentación de cada proyecto.

Los gastos de producción incluyen:

- Honorarios y cachés del equipo artístico participante.
- Transporte y desplazamientos del equipo artístico durante los días previos y posteriores al evento.
- Alojamiento y manutención del equipo durante los días previos y el día del evento.
- Derechos de exhibición y cualquier otro pago relacionado con la autorización para la representación del proyecto.
- Alquiler de materiales técnicos necesarios para la producción, siempre y cuando no estén ya incluidos en el rider técnico del Auditorio, descrito en la CLÁUSULA DÉCIMA.

Gastos no cubiertos:

- Gastos no relacionados directamente con la producción y ejecución del espectáculo (como gastos administrativos generales, seguros personales, u otros de naturaleza privada).
- Gastos de promoción fuera del marco del evento.
- Costes derivados de la creación o desarrollo de la obra que no se incluyan dentro de la presentación en el Auditorio.
- Multas, sanciones o penalizaciones de cualquier índole.

El presupuesto presentado deberá detallar todos los gastos previstos para la realización del proyecto de música, danza y/o teatro con enfoque medioambiental. Los fondos abonados según detalla esta convocatoria deberán destinarse a sufragar los costes de producción y presentación de dicho proyecto según el presupuesto previo.

Todos los gastos en los que se incurra para la realización del proyecto que sobrepasen la cuantía de 3.000 euros más IVA serán asumidos por los artistas.

Los proyectos seleccionados podrán recibir financiación complementaria, tanto pública como privada, para el desarrollo de sus actividades. No obstante, los fondos obtenidos en esta convocatoria deberán destinarse exclusivamente a la producción y presentación del prototipo artístico. La Fundación EDP y la Escuela Superior de Música Reina Sofía se reservan el derecho de verificar que los fondos abonados en esta convocatoria no sean utilizados para gastos estructurales o administrativos ajenos a la ejecución del proyecto artístico seleccionado.

CLÁUSULA DÉCIMA. Condiciones técnicas

Los proyectos de música, danza y/o teatro seleccionados tendrán que adecuarse a los requerimientos que marque la Jornada Medioambiental EDP GREEN STAGE, en cuanto a limitaciones de tiempo y/o de formato.

Duración: cada espectáculo, de los dos seleccionados, deberá tener una duración de entre 20 y 30 minutos. Además, deberá ceñirse a las características técnicas del espacio en el que va a tener lugar, el Auditorio de la Escuela Superior de Música Reina Sofía, sito en Calle Requena 1, 28013 de Madrid.

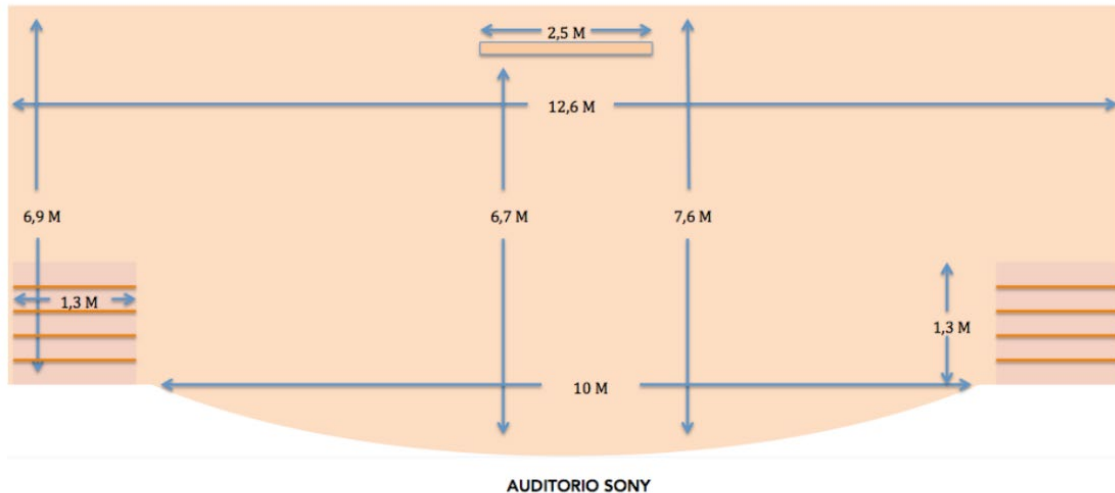


Las especificaciones técnicas de esta sala son:

Dimensiones totales del Auditorio:

- Superficie de asientos: 628 m²
- Escenario: 292 m²
- Entre bastidores: 12,96 m²
- Sala de control 18,18 m²
- 1º anfiteatro: 399 m²
- 2º anfiteatro: 380 m²
- Altura: 11,40 m

Escenario: 292m² totales, con dimensiones según el plano:



Equipamiento audiovisual:

- Sonorización: Sistema P.A. en array, cubriendo el patio de butacas y 1º y 2º anfiteatro
- Captura de vídeo:
 - 4 cámaras fijas robotizadas en calidad 4K
 - Consola mezcladora de video
 - Equipamiento para grabaciones y streamings hasta 2160p 4k
- Sistema de proyección: Proyector 6500 *lumens* (1400x1050) y doble lámpara con óptica para 15 m y pantalla motorizada de 6 m x 4,5 m 4:3 o 16:9

Microfonía:

- Grabación multicanal para captura de sonido ambiente
- Pareja de sistema estéreo

Iluminación:

- General: aparatos de alumbrado para montaje adosado tira LED alta eficiencia bajo protocolo DALI y equipo de encendido electrónico
- Escenario:
 - Tecnología LED Elation DW Chorus 48 con temperatura de color variable 3200 °K hasta 5000 °K
 - Sistema de corte de luz LED Elation Colour 5 Sistema de perfil RGBW
 - Sistema de control y balance basado en una red DMX512 con 2 splitters y una consola de iluminación profesional GrandMA Light.

Cabina de control de realización:

- Unidad matriz Blackmagic Smart Video Hub para gestionar fuentes de vídeo digital.
- Plataforma de edición de imagen/video Adobe CC.
- Unidad de grabación/edición de audio Protools Studio HD2.

Montaje y acceso: montacargas y plataforma elevadora de accionamiento hidráulico en el escenario, carga máxima 2.000 kg.

Camerinos: 2 individuales y 2 colectivos.

Sistema de climatización general y escénica

Guardarropa

*Más detalles sobre equipamiento técnico de Auditorio se pueden consultar [aquí](#).

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Responsabilidades de los participantes

Los participantes asumirán las siguientes responsabilidades:

- **Derechos de terceros:** los participantes deberán garantizar que su proyecto no infringe derechos de propiedad intelectual, derechos de imagen ni ningún otro derecho de terceros. En caso de que se utilicen obras de terceros, deberán contar con las correspondientes autorizaciones o licencias.
- **Contenidos inapropiados:** los proyectos no podrán contener, bajo ninguna circunstancia, mensajes que promuevan o inciten al odio, la violencia, la discriminación o cualquier forma de intolerancia basada en la raza, género, religión, orientación sexual, ideología política, o cualquier otra condición que suponga el menoscabo de la integridad moral de personas o grupos sociales.
- **Responsabilidad legal:** en el caso de que el proyecto infrinja cualquiera de los derechos mencionados o incurra en la difusión de mensajes inapropiados, la Fundación EDP y la Escuela Superior de Música Reina Sofía se reservan el derecho de descalificar el proyecto de la convocatoria. Los participantes serán los únicos responsables ante cualquier reclamación o demanda que pudiera surgir por el incumplimiento de estas condiciones, y se comprometen a mantener indemnes e indemnizar a la Fundación EDP y la Escuela Superior de Música Reina Sofía contra cualquier reclamación, responsabilidad, daños, pérdidas, costes y gastos que surjan de o en relación con el contenido de los proyectos presentados (a meros efectos ejemplificativos, contra reclamaciones o responsabilidades derivadas de que el contenido de un trabajo pueda considerarse calumnioso, injurioso o dañino por parte de un tercero).
- **Fraude:** en el caso de que la Fundación EDP, la Escuela Superior de Música Reina Sofía, el jurado o cualquier entidad implicada en la organización, promoción y desarrollo de la convocatoria detecten cualquier anomalía en la participación de un artista o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la presente convocatoria, alterando de forma ilegítima su participación o la de terceros mediante cualquier procedimiento, organizativo, técnico o informático, para así falsear su participación o la de terceros, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante y excluirle de la convocatoria sin que el artista en cuestión tenga nada que reclamar al respecto.
- **Comunicación del proyecto:** los participantes se comprometen a que los proyectos seleccionados en esta convocatoria no podrán hacer alusión a ningún patrocinador en sus comunicaciones que no sean las entidades organizadoras, Fundación EDP y la Escuela Superior de Música Reina Sofía. Esto incluye el nombre del proyecto, así como cualquier material de promoción, ya sea digital o impreso, redes sociales, notas de prensa u otros canales de difusión. Cualquier mención o inclusión de patrocinadores adicionales, sin la autorización previa y por escrito de las entidades

organizadoras, será motivo de descalificación inmediata del proyecto seleccionado.

- Justificación del gasto: los dos proyectos seleccionados que finalmente representen su espectáculo el 19 de marzo de 2025 en el Auditorio Sony deberán entregar con posterioridad al evento, y en el plazo de un mes desde su finalización, una factura emitida a nombre de la Fundación Albéniz por la cuantía que se detalla en las CLÁUSULAS SEXTA Y NOVENA.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Obligaciones de las entidades organizativas

La presente convocatoria es organizada por la Escuela Superior de Música Reina Sofía, de la Fundación Albéniz, con C.I.F. G-39067806, domicilio social en Calle Requena 1, 28013 de Madrid, e inscrita en el Registro de Fundaciones de competencia estatal con el número de registro 104CUL, en colaboración con la Fundación EDP España, que actúa en nombre y representación de la misma, con domicilio en Oviedo, Plaza del Fresno 2, inscrita en el Registro de Fundaciones Culturales del Principado de Asturias con el nº 33/FDC0012, y provista de C.I.F. número G-33519141.

La Escuela Superior de Música Reina Sofía, como entidad organizativa, y la Fundación EDP, como institución colaboradora, se comprometen a cumplir con:

- **Transparencia:** el proceso de selección se llevará a cabo conforme a criterios de objetividad, imparcialidad y equidad, garantizando que todos los proyectos participantes sean evaluados bajo los mismos parámetros y estándares. El jurado evaluador aplicará de manera rigurosa los criterios de selección establecidos en las bases legales de la convocatoria, asegurando que las decisiones se tomen con total transparencia y de acuerdo a los méritos de cada propuesta.
- **Difusión y visibilidad:** ambas instituciones deberán colaborar en las actividades de comunicación y difusión de los proyectos seleccionados, aportando el material necesario para su promoción en redes y otros medios.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Propiedad intelectual y licencia de derechos

De acuerdo con lo que se ha expresado en la presente convocatoria, los proyectos que se presenten como candidatos podrán consistir en:

- i. Obras originales, en el sentido de haber sido enteramente creadas por la persona o personas que se postulen; u
- ii. Obras derivadas, en tanto que resultan de la transformación de una obra original correspondiente a otro autor. En este caso, el participante garantiza que cuenta con las debidas autorizaciones para presentar su candidatura y permitir la explotación de la obra en las condiciones que se recogen en las presentes bases.

En este sentido, el participante o los participantes, en tanto que autor o autores de la obra original o derivada que se postula a la presente convocatoria, mantendrán la titularidad de los derechos de autor que les correspondan sobre sus obras.

No obstante, con el objetivo de permitir la explotación por parte de la Escuela Superior de Música Reina Sofía y/o la Fundación EDP en los términos previstos en las presentes bases legales, el participante o los participantes deben otorgarles una licencia de uso de la obra.

Las licencias se otorgan a la Escuela Superior de Música Reina Sofía, la Fundación Albéniz y la Fundación EDP indistintamente, en términos no exclusivos, con ámbito mundial y a perpetuidad, permitiendo la fijación de la obra seleccionada, así como su comunicación al público, doblaje y subtítulo, para su explotación a través de cualquier medio, modalidad, formato y/o sistema y, en particular, y con carácter enunciativo pero no limitativo, para su explotación *online* (incluyendo redes sociales y plataformas de intercambio de vídeo), televisiva, radiodifusión, explotación impresa (e.g., carteles), y cualesquiera otras tecnologías relacionadas con los teléfonos móviles, dispositivos y aplicaciones móviles, explotación cinematográfica, videográfica, etc.

Al hilo de lo anterior, la Escuela Superior de Música Reina Sofía, la Fundación Albéniz y la Fundación EDP podrán utilizar a su entera discreción y como consideren oportuno, el material audiovisual resultante de la grabación de la exhibición de la obra, para la difusión en cualquier medio, soporte y/o plataforma.

Por el mero hecho de participar en la presente convocatoria, el o los participantes manifiestan y garantizan que:

- i. han leído y aceptan íntegramente las presentes bases legales, incluyendo la presente sección de propiedad intelectual, aceptando la licencia de derechos de propiedad intelectual en favor de la Escuela Superior de Música Reina Sofía, la Fundación Albéniz y la Fundación EDP;
- ii. no han adquirido ningún compromiso previo con terceros que puedan impedir su participación y/o la licencia de los derechos de explotación recogida en el presente apartado;
- iii. en caso de resultar seleccionados, obtendrán y/o estarán debidamente autorizados para otorgar la presente licencia de explotación de la obra, incluida su fijación y posterior comunicación pública respecto de todos los intérpretes o ejecutantes que participen en la misma y eventuales cesiones de derechos de imagen que resulten necesarias, aportándoles a su vez la información correspondiente en materia de protección de datos; y
- iv. mantendrán indemne a la Escuela Superior de Música Reina Sofía, la Fundación Albéniz y la Fundación EDP ante cualquier reclamación por infracción de derechos de terceros o inexactitud de las garantías aportadas en virtud de la presente cláusula.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Uso de redes sociales y derechos de imagen

En relación con la presente convocatoria, el o los participantes deberán abstenerse de publicar cualquier contenido ilícito o irrespetuoso en sus perfiles de redes sociales, así como cualquier contenido que pudiese perjudicar la imagen o reputación de la Escuela Superior de Música Reina Sofía, la Fundación EDP o de cualquier entidad implicada en esta.

La Escuela Superior de Música Reina Sofía y/o la Fundación EDP podrán recopilar, almacenar, procesar, tratar, utilizar y comunicar los comentarios compartidos por los participantes en sus perfiles de redes sociales a efectos de la presente convocatoria. El uso por parte de la Escuela Superior de Música Reina Sofía y la Fundación EDP se limitará a los fines necesarios en el contexto de la convocatoria, para la correcta gestión y seguimiento de la participación, su publicidad y difusión y para cumplir con los objetivos y el objeto de esta.

A efectos de esta convocatoria, los participantes consienten expresamente al uso de su nombre, nombre de usuario en redes sociales, voz, apariencia, identidad e imagen personal (“**Imagen Personal**”) por parte de la Escuela Superior de Música Reina Sofía y la Fundación EDP, indistintamente, para los fines descritos anteriormente. Este uso podrá extenderse de forma gratuita globalmente, durante la extensión de la convocatoria y durante un periodo de tiempo razonable tras la finalización de esta, para la consecución de sus fines y objetivos. El uso de la Imagen Personal podrá incluir la publicación en medios de Internet, páginas web y redes sociales de la Escuela Superior de Música Reina Sofía y la Fundación EDP o de terceros, y otros medios similares.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Protección de datos personales

En cumplimiento de lo establecido en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) así como por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), la Fundación Albéniz, en calidad de responsable del tratamiento, informa de que los datos personales de los participantes que hayan sido facilitados para la presente convocatoria, serán tratados según se indica en la correspondiente [Política de Privacidad](#).

Los participantes, en el momento de proporcionar sus datos personales, declaran y garantizan que todos los datos de carácter personal que faciliten a la Fundación Albéniz son veraces y se corresponden con su identidad.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Plazo y calendario

- Plazo de presentación de proyectos: **desde las 10:00 de la mañana del 28 de octubre de 2024 hasta las 23:59 del 29 de noviembre de 2024, en horario CET.**
- Evaluación de propuestas: diciembre de 2024-enero de 2025.
- Anuncio público de seleccionados: enero-febrero de 2025.
- Presentación de los proyectos en la Jornada Medioambiental EDP GREEN STAGE: 19 de marzo de 2025.

CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA. Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria implica la aceptación plena e íntegra de las presentes bases legales por parte de los participantes y la conformidad con las decisiones

del jurado. Cualquier incumplimiento de plazos, procedimientos u obligaciones reflejados en estas bases legales podrá excluir al participante de la presente convocatoria.

CLÁUSULA DECIMOCTAVA. Modificación de la convocatoria y de las bases legales

La Fundación EDP y la Escuela Superior de Música Reina Sofía se reservan el derecho a modificar o cancelar la convocatoria durante el desarrollo de la misma, por cualquier motivo, incluyendo por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, así como cualquier otra causa debidamente justificada que afectase al correcto y razonable desarrollo de la convocatoria o de la Jornada Medioambiental EDP GREEN STAGE, sin que los participantes tengan derecho de reclamación a consecuencia de tales modificaciones o cancelación.

La Fundación EDP y la Escuela Superior de Música Reina Sofía publicarán la versión de las bases legales de la convocatoria vigente en cada momento, sin perjuicio de su derecho a efectuar, en cualquier momento las modificaciones, actualizaciones o cambios que consideren necesarios conforme a esta CLÁUSULA DECIMOCTAVA.